

FECHA: 27/07/2016
EXPEDIENTE Nº: 9112/2016
ID TÍTULO: 4315894

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Estadísticas Oficiales e Indicadores Sociales y Económicos por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales• Facultad de Psicología• Facultad de Estudios Estadísticos• Facultad de Geografía e Historia• Facultad de Informática• Facultad de Ciencias Políticas y Sociología• Facultad de Derecho• Facultad de Ciencias Matemáticas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe **FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda introducir en la memoria los cambios señalados en las alegaciones relativos a las titulaciones que dan acceso a este Master: las que incluyan formación suficiente en estadística/matemáticas o en ciencias sociales. De este modo, se recomienda eliminar el penúltimo párrafo del

epígrafe 4.2. Este aspecto será objeto de especial atención en el seguimiento y en la renovación de la acreditación.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Aunque pueden incluirse los complementos formativos en la programación del Máster, el conjunto de los créditos propios del mismo deben ser los indicados en cada caso (120 en el que nos ocupa), sin incluir los específicos de los cursos de nivelación que son, por definición de nivel de grado.

Madrid, a 27/07/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad